

**CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.10 DE 2005**

DIA: Jueves 8 de Septiembre de 2005.  
HORA: 8:00 a.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría.

**ASISTENTES:**

PABLO SALCEDO CAUSADO	Presidente (e)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
GUSTAVO VERGARA ARRÁZOLA	Representante de los Exrectores
JOSÉ ANTONIO CORTINA GUERRERO	Representante de los Docentes
DENIS FUENTES VASQUEZ	Representante de los Egresados
VICENTE VERGARA FLOREZ	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria

**AUSENTES CON EXCUSA:**

ERNESTO BARRERA MORA	Representante de la Ministra de Educación
HERMAN GARCIA AMADOR	Representante de los Gremios

**AUSENTE EN COMISION :**

CLARYBEL MIRANDA MELLADO	Representante de las Directivas Académicas
--------------------------	--

**INVITADOS:**

EDER VALETA LOPEZ	Asesor económico de la Gobernación de Sucre
INALDO CHAVEZ ACOSTA	Jefe de Planeación de la Universidad de Sucre

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas 8 y 9 de 2005.
3. Solicitud de comisión de estudios del docente René Patiño
4. Solicitud de autorización para la venta del inmueble de propiedad de la Universidad de Sucre en el Municipio de San Benito Abad.
5. Solicitud de autorización para la venta de semovientes de propiedad de la Universidad de Sucre.
6. Informe de gestión académico a cargo del Rector.
7. Informe de ejecución del presupuesto de inversión.
8. Solicitud de autorización de adiciones presupuestales.
9. Informes.
10. Correspondencia.
11. Proposiciones y varios.

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum.

- Se lee comunicación de fecha 5 de septiembre de 2005, suscrita por el doctor Herman García Amador, Representante de los Gremios ante el Consejo Superior, a través de la cual manifiesta que no podrá asistir a la sesión de Consejo Superior programada para el 8 de septiembre de 2005 por inconvenientes de índole familiar.
- Se lee comunicación de fecha 6 de septiembre de 2005, suscrita por la Decana Clarybel Miranda Mellado, Representante de las Directivas Académicas, a través de la cual informa que no podrá asistir a la sesión de Consejo Superior pues debe asistir a un evento fuera de la ciudad.
- Se lee comunicación de fecha 7 de septiembre de 2005, suscrita por el doctor Ernesto Barrera Mora, Representante del Ministerio de Educación Nacional ante el Consejo Superior, a través de la cual informa que no puede estar presente en la sesión del Consejo superior debido a motivos laborales en el Ministerio adquiridos con anterioridad
- Verificado el quórum, el Presidente (e) propone se incluya en el orden del día, como segundo punto, el Informe sobre el Crédito tramitado por la Gobernación de Sucre para Inversión en la Universidad de Sucre, con el fin de absolver algunos interrogantes hechos por los docentes a través de su Representante.

Los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el orden del día incluyendo el estudio del punto propuesto por el señor Presidente (e), quedando el orden del día así:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Informe sobre el crédito contratado por la Gobernación de Sucre para inversiones en la Universidad de Sucre
3. Estudio y aprobación de las Actas 8 y 9 de 2005.
4. Solicitud de comisión de estudios del docente René Patiño
5. Solicitud de autorización para la venta del inmueble de propiedad de la Universidad de Sucre en el Municipio de San Benito Abad.
6. Solicitud de autorización para la venta de semovientes de propiedad de la Universidad de Sucre.
7. Informe de gestión académica a cargo del Rector.
8. Informe de ejecución del presupuesto de inversión.
9. Solicitud de autorización de adiciones presupuestales.
10. Informes.
11. Correspondencia.
12. Propositiones y varios.

Verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior.

## **2. Informe sobre el crédito contratado por la Gobernación de Sucre para inversiones en la Universidad de Sucre.**

- Se lee comunicación de fecha 7 de septiembre de 2005, suscrita por el Asesor Económico del Despacho del Gobernador, Eder Valeta López, a través de la cual da respuesta al oficio C.S 53 en los siguientes términos:

1. Los intereses del crédito contratado por el Departamento de Sucre por la suma de \$3.000 millones de pesos con destino a inversiones en la Universidad de Sucre se cancelarán con recursos generados por la Estampilla Universidad de Sucre – Tercer Milenio.
2. La Estampilla Universidad de Sucre – Tercer Milenio no se encuentra pignorada pues el Departamento negoció la operación de crédito sin necesidad de acudir a ello, toda vez que las condiciones de garantía ofrecidas para otros créditos eran suficientes para avalar el nuevo crédito.
3. El contrato de crédito referenciado fue suscrito el 20 de octubre de 2004.

Leído el oficio se invitó a la sesión al doctor Eder Valeta López, quien afirmó además que la Estampilla Universidad de Sucre – Tercer Milenio, si bien es cierto constituye una renta cuya destinación específica está orientada a programas y proyectos de la Universidad de Sucre, su condición, de acuerdo con la reglamentación que expidió la Asamblea Departamental en el año 2002, es de renta departamental, es decir, quien la recibe, recauda, administra, fiscaliza y controla es el Departamento de Sucre. Por ello adujo que el Gobernador de Sucre está autorizado, no solamente para contratar créditos y pignorar la renta, sino también para llevar a cabo operaciones fiduciarias. Informó también que el crédito fue contratado en el mes de octubre y su desembolso se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2004 y el servicio de la deuda comenzó a correr a partir del mes de enero de 2005. Las condiciones del crédito fueron favorables pues la tasa fue DTF + 4 puntos. Afirma que cuando se llevó a cabo la operación de crédito público, se analizaron varios escenarios. Comenta que en un momento el Banco Cafetero, con quien se efectuó la operación, exigía la pignoración, pero en aras de mantener la liberalidad de la renta se hicieron los esfuerzos para que la negociación se realizara sin que hubiese necesidad de pignorarla, es decir, se pudo hacer con cargo a recursos propios, específicamente con lo recaudado en el Impuesto al Consumo de Licores y Cervezas, avalar la operación sin que fuera necesario que el Banco mantuviera represado el dinero hasta satisfacer el servicio de la deuda. Esto indica que en cualquier momento se dispone de los recursos que se recaudan por el impuesto de la estampilla Universidad de Sucre.

Escuchada la intervención, el Representante de los Docentes, indagó:

- ¿Cuánto se ha cancelado de interés a la fecha?. Al respecto se respondió que ese es un dato de exactitud que habría que calcular. Sin embargo, se manifiesta que el Departamento lleva a cabo la operación de crédito bajo un marco que permitiera en el primer año pagar el 15%, en el segundo año el 25% y en los dos siguientes el 30%.

- A pesar de que el Departamento tiene la potestad de recibir, recaudar, administrar el impuesto de la estampilla Universidad de Sucre, se justifica que se contrate un préstamo en octubre y en diciembre de 2004 se haga el desembolso y a la fecha las obras no se han realizado? Al respecto, el Rector manifestó que la Universidad trabaja bajo la base de un plan, a través del cual planifica las actividades que se realizarán durante un período, lo que origina en materia de presupuesto la necesidad de conseguir recursos. La Universidad tiene unos compromisos como la construcción de aulas, requiere en sus planes de acción enviar propuestas al Ministerio de Educación Nacional para registrar los programas y para acreditarlos, necesita dotación bibliográfica y adquisición de laboratorios, formación de alto nivel. Estos puntos justifican la necesidad de hacer inversión para cumplir con las metas que la institución se ha propuesto. Afirma que cuando este proceso comienza se debe tener la certeza que se tienen los recursos para ello. En el día de hoy se está presentando un informe de ejecución del plan de inversiones en donde se demuestra con datos concretos que el proceso de contratación con disponibilidad presupuestal se ha hecho en más de un 80% de los recursos de inversión que equivalen a \$3.650 millones, lo que demuestra que no es tan cierto que no se están ejecutando los recursos.

### **3. Estudio y Aprobación de las Actas No.8 y 9 de 2005.**

#### **Acta No. 8.**

Los miembros del Consejo Superior decidieron hacer algunas correcciones y/o modificaciones de forma e igualmente decidieron agregar en la **página 5, párrafos 4 y 7** – “El Representante de los Estudiantes no estuvo de acuerdo con esta decisión”.

La mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el acta leída con las correcciones y/o modificaciones hechas.

El Representante de los Docentes no aprobó lo atinente al 9º párrafo de la página No.5, al considerar que debe dejarse establecido el sentido del concepto jurídico.

#### **Acta No. 9.**

Los miembros del Consejo Superior decidieron hacer las siguientes modificaciones y/o correcciones:

**En la página No 2, 3 párrafo** – Se decidió agregar: “ El Representante de los Gremios manifestó que la maestría que está adelantando la docente Luz Stella De la Ossa es un trabajo importante e interesante para la Universidad pues la Institución contará con alguien más que pueda trabajar en busca de la solución a los problemas que tiene por ejemplo la comunidad de los Montes de María. Por lo anterior, manifestó estar de acuerdo con la solicitud hecha por la docente antes mencionada.

La Representante de las Directivas Académicas afirmó que le parece muy importante que el Consejo Superior tenga como política apoyar la capacitación de alto nivel de los docentes, pero le parece que si se aprueba esta solicitud se estaría al frente de una inequidad y un irrespeto a los otros docentes que han solicitado capacitación y se les ha negado por falta de presupuesto. Sin embargo, si se piensa aprobar alguna capacitación, se debe tratar de canalizar recursos para darle respuesta a las otras solicitudes que han hecho los docentes, que son justificables y que están en los planes de capacitación de las Facultades.

Al respecto el Representante de los Docentes solicitó que se aprueben todas las solicitudes hechas por los docentes pues considera más importante invertir en capacitación que en obras civiles.

Se decidió agregar un **7º párrafo** así: “El Representante de los Estudiantes se abstuvo de votar por no tener claridad porqué se le aprueba la comisión de estudios a la docente Luz Stella De la Ossa Velásquez y no a los otros docentes que también solicitaron comisión de estudios, a pesar de haber sido justificadas”.

Con las anteriores modificaciones y/o correcciones los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el acta No 9 de 2005.

### **4. Solicitud de comisión de estudios del docente René Patiño Pardo.**

- Se lee oficio C.A 272 de fecha 19 de agosto de 2005, suscrito por Jeiny Emiliani Ruíz, Secretaria del Consejo académico, a través de la cual informa que éste organismo avaló la solicitud de estudios del docente René Patiño Pardo para realizar un doctorado en Nutrición Animal en la Universidad de Lavras – Brasil para el primer período del año 2006.

Al respecto el Rector manifestó que el docente René Patiño con base en la decisión del Consejo Superior de aplazar su comisión en el semestre pasado, adelantó los trámites ante la Universidad de Lavras, Brasil con el fin de ser recibido en el próximo año 2006, solicitando entonces se le apruebe su solicitud, teniendo en cuenta que esta información debe remitirla a la Universidad antes mencionada. Afirma que el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, informó que para la Facultad es importante y necesaria la formación que está

solicitando el docente, además está dentro del plan de capacitación de la Facultad y se requiere fortalecer el área de nutrición.

El Consejo Superior decidió aplazar la solicitud hasta tanto se analicen los nuevos planes de capacitación de alto nivel para el año 2006 que enviarán las diferentes Facultades.

**5. Solicitud de autorización para la venta del inmueble de propiedad de la Universidad de Sucre en el Municipio de San Benito Abad.**

Revisado el concepto jurídico emitido por el Asesor Dairo Pérez Méndez y después del análisis hecho, los miembros del Consejo Superior decidieron autorizar la venta del predio de la Universidad de Sucre ubicado en el Municipio de San Benito Abad, condicionada a que el Rector, a quien se delegó para que realice el negocio, verifique que el precio del avalúo dado por la Lonja de Propiedad Raíz de Sucre es el precio real del inmueble. Recomendando para ello se solicite en el Instituto Agustín Codazzi se haga el avalúo. Igualmente deberá informar al Municipio que el pago del bien debe ser de contado.

**6. Solicitud de autorización para la venta de semovientes de propiedad de la Universidad de Sucre.**

- Se lee comunicación de fecha 6 de septiembre de 2005, suscrita por el docente Víctor Peroza Coronado, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual manifiesta que en la Granja el Perico, Sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias se tiene un área en pasto de 5 hectáreas aproximadamente para mantener los semovientes que apoyan la labor académica. En estos momentos el sistema de producción bovino de ésta sede tiene 40 cabezas, teniendo así 8 animales por hectárea. Afirma que ésta situación no es manejable, por tal motivo se hace necesario vender algunos animales, que productiva y reproductivamente no son sostenibles en la explotación. Aduce además que 21 animales se encuentran en los predios de la Sede de Puerta Roja, lo que en muchas ocasiones ha causado muchos problemas ya sea ausentándose de los predios o causando daños en los jardines, pues no se cuenta con la infraestructura necesaria para mantener los animales controlados. Por ello propone se vendan los siguientes semovientes:

- Vacas Escoterías	8
- Machos de Cebú	8
- Toro	1
- Novillos de Levante	6
Para un Total de	23 Animales.

Y anexa el inventario de los semovientes y proponiendo el valor de estos.

El Consejo Superior decidió autorizar la venta de los semovientes y delegó al Rector para que adelante los trámites pertinentes para ello. Igualmente decidió que éstos recursos serán destinados en un proyecto de mejoramiento de la Facultad.

El Representante de los Docentes considera que este dinero debe invertirse en capacitación de alto nivel.

**7. Informe de Gestión Académica a cargo del Rector:**

El Rector hace una síntesis de la gestión académica que se ha adelantado durante este último año. Se anexa documento (Anexo No.1).

Escuchado el informe, el Presidente (e) reconoció la labor que viene desarrollando la parte académica de la Universidad a través de sus Decanos, Jefes de Departamento y en especial al Rector, quien es el que dirige todas las acciones académicas y administrativas en la Institución. Igualmente recomendó que a pesar de las dificultades que se presentan en el día a día hay que seguir trabajando en pro de sacar adelante a la Universidad e igualmente sugirió, que en un corto tiempo, la Universidad pueda tener sus propios Programas de Post-grados o Especializaciones, sobre todo aquellos que son estratégicos para la Región como por ejemplo una Especialización en el área de Literatura pues en nuestro medio hay muchos Licenciados que no han podido avanzar porque no se les ofrece postgrados en estas áreas.

El Representante de los Docentes aduce que “con relación a la parte académica hay algunos aspectos que hay que tener en cuenta, como por ejemplo la Vicerrectoría Académica está en mora de hacer la solicitud de un registro de una indexación de una revista internacional por Colciencias. Afirma que la percepción que se tiene es que el Vicerrector no ha querido hacerlo, porque no sólo se le darían puntos a la Universidad sino también a los Docentes. Igualmente comenta que el Comité de Puntaje no se está reuniendo y en general la Vicerrectoría Académica pasa tan ocupada que no cumple sus funciones”. Al respecto el Rector manifestó que revisará el tema referido.

Con relación al informe presentado manifestó que sus comentarios los hará cuando consulte con sus representados.

## **8. Informe de Ejecución del Presupuesto de Inversión.**

El Rector manifestó que tiene pendiente la presentación del informe de ejecución presupuestal. Afirma que en esta oportunidad no fue posible entregarlo porque hubo un inconveniente con el software pero si se quiso entregar un Informe de Ejecución del Presupuesto de Inversión, el cual será presentado por el doctor Inaldo Chávez Acosta, Jefe de Planeación. Se anexa documento (Anexo No.2).

Finalizada la presentación del informe, los miembros del Consejo Superior lo dieron por recibido indagando: ¿Por qué la Biblioteca lleva menos inversión?. Al respecto el Rector informó que la mayor inversión de la Biblioteca está en la adquisición de libros y laboratorios y se han tenido unas dificultades en el proceso porque la información bibliográfica ha sido dispendiosa pues se está en un proceso de priorización. Comenta que la dotación del laboratorio ya se tiene prevista y en este mes se adelantará lo pertinente.

## **9. Solicitud de autorización de adiciones presupuestales.**

- Se lee oficio R- 341 de 2005 de fecha 5 de septiembre de 2005, suscrito por el doctor Rafael Peralta Castro, Rector de la Universidad de Sucre, a través del cual informa que ésta institución firmó convenio de Cooperación Interinstitucional No.1D – 079 B entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Departamento de Sucre. El aporte de la OIM es por la suma de \$1.000'000.000.00 de los cuales ya ingresaron \$500.000.000.00 y se hace necesario adicionar la diferencia es decir \$500.000.000.00. El valor del aporte del Convenio del Departamento asciende a la suma de \$300.000.000.00 al igual que el aporte de los municipios es de \$51.000.000.00 los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la Universidad de Sucre.

El Valor adicional al Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Universidad de Sucre asciende a \$851.000.000.00= correspondiente a \$500.000.000.00 de la OIM, \$300'000.000.00 del Departamento y \$51'000.000.00 de los aportes del Municipio, respectivamente, es por ello que solicita autorización para adicionar estos valores al Presupuesto de la Universidad de Sucre en sus respectivos rubros.

Los miembros del Consejo superior decidieron autorizar al Rector para que haga la adición solicitada.

El Representante de los Docentes aprueba la adición si no hay creación de rubros.

- El Rector informó que se quiso presentar en el día de hoy una solicitud de adición presupuestal de unos recursos de inversión, que ya se tienen para terminar de cumplir con el plan de inversiones del año 2005. Teniendo en cuenta que la dinámica de recaudo de los recursos por Estampilla Universidad de Sucre han sido favorables, existe un estimado de ese recurso y aún no se conoce el dato exacto pero es necesario que se haga para no dejar inconcluso el plan de inversiones que se tiene previsto para el año en curso. Solicita se le autorice para que haga la adición y con base en ésta se proyecte la Resolución pertinente.

La mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar la solicitud y autorizar al Rector para que haga la adición y envíe en la próxima sesión el soporte respectivo.

El Representante de los Docentes se apartó de esta decisión.

## **10. Informes.**

No se presentaron.

## **11. Correspondencia.**

- Se lee comunicación de fecha 25 de agosto de 2005, suscrita por el estudiante Roberto Luis Zarza Vargas del Programa de Ingeniería Agrícola, a través de la cual manifiesta que se acogió a la amnistía concedida en el Acuerdo 001 de 2005 y solicita se modifique el artículo 3º del mencionado Acuerdo pues hasta la fecha no se sabe a ciencia cierta cuándo comenzará el diplomado en el área específica de campo de formación, lo cual le afecta porque tiene premura por graduarse y laborar.

Al respecto, la Secretaria General informó que el caso planteado fue tratado en Consejo Académico y éste organismo decidió aclararle al estudiante que sí la Universidad no ha ofrecido el diplomado en su área específica, puede inscribirse en otro que sea avalado por Consejo Académico como se establece en el artículo 3º del Acuerdo 001 de 2005.

El Consejo Superior decidió ratificar la decisión tomada por el Consejo Académico.

- Se lee comunicación de fecha 22 de agosto de 2005, suscrita por los estudiantes Luis Rodríguez Domínguez e Iván Jiménez Steer, a través de la cual solicitan se estudie y reconsidere su solicitud de acogerse a la amnistía concedida en el Acuerdo 01 de 2005, pues hicieron su solicitud dentro de la fecha programada para ello ante el Consejo de Facultad.

Al respecto se lee comunicación de fecha 7 de septiembre de 2005, suscrita por el docente Luis E. Fernández Quintana, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual informa que los estudiantes arriba mencionados hicieron su solicitud para acogerse a la amnistía dentro del plazo establecido y sugiere se estudie nuevamente la petición de los estudiantes.

El Consejo Superior después de verificar que la solicitud en estudio se hizo dentro del plazo establecido para ello, recomendó al Consejo Académico autorizar el reingreso a los estudiantes Luis Rodríguez Domínguez e Iván Jiménez Steer.

- Se lee comunicación de fecha 6 de septiembre de 2005, suscrita por los docentes Wilson Cadrazco Parra, Pedro Caraballo Gracia, Iván Darío Núñez Orozco, Marcos Bettín Severiche y Melba Vertel Morinsón, a través de la cual manifiestan que teniendo en cuenta que en el Plan Estratégico de Inversiones 2005 – 2007 establece en el numeral “4.4 Metas e Indicadores de Gestión”, que para 2005 la Universidad iniciará la formación de cuatro docentes en el nivel de Maestría y a la fecha se han aprobado cinco comisiones de estudios en ese nivel, solicitan reconsiderar en aras de la igualdad, ampliar formalmente el número de cupos para la formación a nivel de magíster y doctorados en la medida en que para 2005 se negaron dos solicitudes de doctorado que contaban con aceptación en universidades del exterior y una a nivel de maestría igualmente aceptada en la Universidad del Magdalena, argumentando que ya se había cumplido el número establecido para la Universidad. Haciendo alusión al Derecho a la Igualdad consideran que se debe dar igual tratamiento a todos aquellos docentes que quieran y que hayan sido aceptados en Universidades Nacionales o Extranjeras para adelantar dichos estudios.

El Consejo Superior decidió aplazar la decisión pues se analizarán todas las solicitudes presentadas en este sentido con base en el nuevo plan de capacitación de alto nivel que remitirán las diferentes Facultades.

- Se lee Derecho de Petición de fecha 6 de septiembre de 2005, suscrito por la docente Melba Vertel Morinsón, a través del cual amparada en el Derecho de la Igualdad solicita le sea aprobada la comisión de estudios, tiempo completo para realizar la Maestría de Estadística, la cual fue aprobada en Consejo de Facultad de Educación y Ciencias y en Consejo Académico, al verificar que cumplió con todos los requisitos para ello y no fue aprobada en el mes de julio en Consejo Superior porque según el Plan Estratégico 2005 – 2007 se previó capacitar en el año 2005 cuatro (4) docentes en Maestría y dos (2) en Doctorado y los cupos ya estaban llenos. Informando además que la Universidad Nacional en convenio especial de Cooperación Académica con la Universidad del Magdalena, ofreció ésta Maestría para una sola cohorte, por lo que se matriculó y está actualmente cursando el primer semestre.

El Consejo Superior decidió aplazar la decisión, pues analizará todas las solicitudes de comisión de estudio presentadas, con base en el nuevo plan de capacitación de alto nivel que remitirán las diferentes Facultades.

- Se lee comunicación de fecha 7 de septiembre de 2005, suscrita por el docente Pedro Blanco Tuirán, a través de la cual informa que fue intervenido quirúrgicamente en la ciudad de Cali por padecer adenocarcinoma de próstata. En ésta cirugía se practicó una prostatectomía radical con vaciamiento de ganglios regionales. Aduce que si bien su recuperación ha avanzado, sus condiciones físicas y psicológicas no le permiten continuar durante éste semestre los estudios de doctorado que adelanta en la Universidad del Valle, motivo por el cual fue necesario aplazar el actual semestre de estudios. Durante éste semestre está escribiendo su proyecto de tesis y gestionando financiación para el mismo. Por todo lo anterior solicita el aplazamiento de su comisión de estudios durante el presente semestre para lograr una recuperación posquirúrgica plena.

El Consejo Superior autorizó la solicitud y delegó al Consejo Académico para que le asigne al docente Pedro Blanco Tuirán Carga Académica.

## **12. Proposiciones y Varios.**

- El Representante del Presidente manifestó que a través de la emisora de la Universidad de Sucre se debe ampliar la información relacionada con la vinculación de esta Institución al Observatorio del Caribe, con el fin de darle claridad a la comunidad sobre el tema.

Igualmente propuso se haga una divulgación de los avances en los proyectos o convenios que tiene la Universidad. Al respecto, el Rector manifestó que se están organizando con el Director del Observatorio unas reuniones de trabajo con el fin de socializar al interior de la Institución este proyecto.

- El Representante de los Docentes solicitó se le dé respuesta a las preguntas hechas en la sesión del 11 de agosto de 2005 relacionadas con la construcción del bloque de aulas X2 en la sede Puerta Roja y con las cuotas que le debe girar la Gobernación a la Universidad de Sucre. Igualmente, entregó una carta producida por ASPU Seccional Sucre, relacionada con el cobro jurídico a codeudores por parte de la Universidad por el no pago de las sumas adeudadas por los estudiantes por concepto de matrículas.

Al respecto el Rector manifestó que en la Universidad hay un proceso en trámite de la cartera de dudoso recaudo, que se va a castigar dentro del proceso de saneamiento contable. Afirma que éstos procesos estaban al término de su cumplimiento y se han agotado varios recursos y la directriz que se manejó es que a los Docentes se les agotara todos los procedimientos antes de iniciar el cobro jurídico. Sin embargo, se pasaron uno o dos casos por desconocimiento de la persona que está a cargo de esta labor en el sentido de que eran docentes. Afirma que éste proceso no implica ningún costo a los docentes porque el procedimiento se hace con los abogados de la Universidad.

Siendo las 11:20 a.m. se da por terminada la sesión.

Original firmada por:  
**PABLO SALCEDO CAUSADO**  
Presidente (e)

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día veinte (20) de octubre 2005, en sesión del Consejo Superior.

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria General

Rocío A